

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACTA ORDINARIA No. 04**

- FECHA:** 2 de junio de 2015
- HORA:** De las 8:00 a las 11:00 horas.
- LUGAR:** Jardín Botánico, salón Heliconias
- ASISTENTES:** **Carlos Lugo Silva**, representante de la Ministra de Educación.  
**María Mercedes Ríos Ayala**, representante del doctor Carlos Alberto Botero López, Gobernador del Departamento.  
**Juan Guillermo Ángel Mejía**, representante Exrectores.  
**Samuel Eduardo Trujillo Henao**, representante de los Docentes  
**Wilson Arenas Valencia**, representante Directivas Académicas.  
**Mauricio Vega Lemus**, designado por el Presidente de la República.  
**Carlos Andrés Gómez Flórez**, representante de los estudiantes  
**Luis Fernando Gaviria Trujillo**, Rector.
- INVITADOS:** **Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo**, Vicerrector Académico.  
**Martha Leonor Marulanda Ángel**, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión.  
**Fernando Noreña Jaramillo**, Vicerrector Administrativo y Financiero.  
**Diana Gómez Botero**, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.  
**María Teresa Vélez Ángel**, Jefe Oficina Jurídica.  
**Martha Lucía Villabona Bayona**, Representante de los empleados administrativos.
- AUSENTES:** **Luis Fernando Ossa Arbeláez**, representante sector productivo.  
Se encuentra fuera del país.  
**Ramón Antonio Toro Pulgarín**, representante de los Egresados.  
Se encuentra fuera de la ciudad.

Actuó como Secretaria **Liliana Ardila Gómez**, Secretaria General de la Universidad.

**Orden del Día:**

1. Verificación del cuórum.

2. Posesión de Wilson Arenas Valencia, representante de las Directivas Académicas.
3. Aprobación del orden del día.
4. Consideración al Acta Ordinaria No. 03 del 5 de mayo de 2015.
5. Informe períodos sabáticos otorgados en los últimos 4 años, a cargo del Vicerrector Académico.
6. Acuerdo por medio del cual se adiciona el Estatuto de Contratación de la Universidad, a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica.
7. Acuerdo por medio del cual se adiciona el Acuerdo 23 de 2004, Manual de Programación presupuestal, a cargo de la Secretaria General.
8. Acuerdo por medio del cual se aprueba el reglamento interno del Consejo Superior Universitario, a cargo de la Secretaria General.
9. Solicitud para realizar traslados internos de los recursos CREE, adicionados mediante Acuerdo 04 de 2015, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.
10. Informe temas pendientes:
  - 10.1 Informe sobre inhabilidades e incompatibilidades de los miembros del Consejo Superior, a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica.
  - 10.2 Informe sobre uso de aplicativo vía intranet como prueba piloto en elecciones de la Universidad, a cargo de la Secretaria General.
  - 10.3 Informe de avance de la situación del CIARP frente a las indagaciones preliminares adelantadas por la Contraloría, a cargo de la Secretaria General.
  - 10.4 Informe sobre encuestas realizadas por el grupo de investigación de la Universidad -GIEM

**11. Propositiones y asuntos varios.**

- 11.1 Oferta de compra predio afectado por obras de valorización, a cargo de la Secretaria General
- 11.2 Solicitud autorización para modificar el calendario electoral
- 11.3 Disminución de docencia

**Desarrollo**

1. Verificación del cuórum.

La secretaria informa que existe cuórum suficiente para deliberar y decidir, pues se cuenta con la presencia de siete consejeros.

2. Posesión del Decano Wilson Arenas Valencia, representante de las Directivas Académicas.

La secretaria del Consejo Superior procede a dar posesión al Decano Wilson Arenas Valencia, elegido como representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

3. Aprobación del orden del día.

El Presidente da lectura al orden del día y lo pone a consideración; es aprobado por unanimidad.

4. Consideración al Acta Ordinaria No. 03 del 5 de mayo de 2015.

La Secretaria informa que el acta fue remitida con anterioridad y se recibieron correcciones y aclaraciones de los consejeros Ramón Antonio Toro Pulgarín, Carlos Andrés Gómez Flórez y María Mercedes Ríos Ayala, representante del señor Gobernador, las cuales fueron incorporadas. Se aprueba el acta por los miembros presentes, con la salvedad de voto del consejero Wilson Arenas Valencia en cuanto no participó en la reunión celebrada el 5 de mayo del presente año.

5. Informe períodos sabáticos otorgados en los últimos 4 años, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico informa que en los últimos 4 años el Consejo Superior ha otorgado 8 sabáticos, cuyas temáticas, productos e impactos han sido consignados en el informe enviado previamente y que de manera resumida procede a explicar:

- Profesor Gabriel Calle Trujillo, años 2011-2012. Su línea de investigación fue "Propiedades de explotación de los automóviles". En este ejercicio se elaboró una metodología para el desarrollo de vehículos para recreación tipo Buggy, desde los planos, el vehículo en forma digital, hasta los manuales para desarrollar el vehículo. Los aportes corresponden, entre otros, a un curso de pregrado, "Introducción a la Ingeniería Mecánica", dirección de cursos de doctorado en las líneas de investigación "Propiedades de Explotación de los Automóviles y Motores de Combustión Interna"; ha dirigido 4 trabajos de grado en el programa de Ingeniería Mecánica y ha hecho 5 ponencias en relación con el trabajo desarrollado. Adicionalmente, formó un semillero de investigación e hizo una publicación en una revista A2, en el escalafón de Colciencias.

- Profesor Lucas Fabían Molano Torres, años 2012-2013. Profesor adscrito a la Facultad de Bellas Arte y Humanidades, su trabajo se denominó "Homenaje Musical al Maestro Jairo Varela. Consiste en pasar ritmos de salsa al bambuco, de un compás de 4 cuartos, a un compás de 3 cuartos, ejercicio que ha aplicado en el programa en décimo semestre, con el fin de hacer sentir la música de una manera diferente; así mismo, creó un grupo de investigación y uno de los grupos que él dirige ha participado en varios eventos nacionales, como El Mono Núñez; en la actualidad está trabajando para llevar ritmos colombianos al Jazz.

- Profesor Alexander Feijo Martínez, años 2012-2013. Profesor de la Facultad de Ciencias Ambientales, el tema de su trabajo fue "Servicios Ambientales y Biogeografía de Lombrices en Coberturas y Usos del Terreno del Eje Cafetero Colombiano". Al parecer las lombrices son muy importantes porque son indicadoras de calidad ambiental. Su aporte en la investigación corresponde al conocimiento de los servicios ambientales, verificar si en el suelo encontramos cierto tipo de lombrices para definir las características del mismo y qué servicios ambientales puede prestar. Ha participado en dos congresos internacionales, ha publicado seis artículos en revistas A1 internacionales; con este trabajo logró la categoría de investigador sénior en Colciencias.

- Profesor Ernesto Prieto Sanabria, años 2012-2013. Profesor de la Facultad de Ciencias Básicas. El tema que trabajó se denomina "Tres Términos de la Expansión Asintónica del Conmutador de los Operadores de Toeplitz en la 2 Esfera". El Vicerrector manifiesta que no comprendió realmente los alcances de este trabajo.

- Profesor Bernardo Arango Mercado, años 2012-2013. Profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud. Su trabajo se denomina "Filosofía para la Formación de Espíritus

Deportivos”, afirma que este texto es hoy en día libro de cabecera de los jóvenes que matriculan la asignatura de filosofía e historia del deporte y la recreación.

- Profesor Jorge Augusto Montoya, años 2012-2013. Profesor de la Facultad de Ciencias Ambientales. Su trabajo consistió en la propuesta de creación de un programa de formación para ingenieros en tecnología de la madera y el papel; en Colombia existe el programa de formación en Ingeniería Forestal o agroforestal, pero no existen programas específicos para la transformación de la madera en productos finales. Este tema ha tenido impactos en la docencia, el más destacado es la creación del programa “Ingeniería en Procesos Sostenibles de la Madera”, ya está aprobado por el Consejo de Facultad. Participó en la creación de la norma para la guadua Icontec.

- Profesor Héctor Iván Arcos Velasco, años 2012-2013. Profesor de la Facultad de Ciencias Básicas. El tema es “Supermembrane Quantization”, y fue desarrollado en el Instituto de Física Teórica de la Universidad del Estado de Sao Paulo, Brazil. Como resultado del proyecto obtuvo un artículo científico, publicado en una revista internacional de física denominada Foundations of Physics, que es de gran impacto en la comunidad científica mundial. Con base en este trabajo se abrió una línea nueva de investigación del grupo de gravitación que condujo a una tesis de pregrado con recomendación de laureada y la publicación de un libro que está actualmente en impresión. Finalmente, comenta que además este trabajo condujo a la apertura de la maestría en física, la cual ya fue aprobada por el Ministerio de Educación.

- Profesora Ana Patricia Quintana, años 2013-2014. Profesora de la Facultad de Ciencias Ambientales. El trabajo se denominó “Don y Reciprocidad en la Gestión Colectiva del Agua en Barrios informales de Dosquebradas, Risaralda, Colombia, contraste con el estudio de caso de Karthoum-Sudan. El proceso buscó comprender los hábitos de donación de agua o de trabajo para gestionarla, entre habitantes de barrios marginales del municipio de Dosquebradas y posteriormente reconocer la dinámica de contraste en Karthoum, en los que trabajaba otro investigador, como escenarios de interacción micro social. Publicó 4 artículos en revistas, tiene pendiente 3 artículos y tiene 5 ponencias nacionales e internacionales; comenta que además apoyó en la capacitación de los administradores de estos acueductos en Dosquebradas.

Finalmente el Vicerrector manifiesta que estos son los 8 años sabáticos otorgados en los últimos 4 años y pregunta si los Consejeros tienen alguna inquietud.

El profesor Samuel Eduardo Trujillo comenta que es muy importante hacer seguimiento a estas actividades para verificar que se cumplan. Informa que inicialmente no fue entendida por parte de los profesores la solicitud del Consejo Superior; sin embargo, él se reunió con algunos profesores, con los representantes de los Consejos de Facultad y les explicó que corresponde a una solicitud de seguimiento, común y corriente.

Propone que se les dé respuesta a los profesores que enviaron sus informes acusando recibo de los mismos, ya que contienen aportes que son valiosos.

El Presidente considera que esto debe suscitar una revisión permanente por parte del Consejo Superior, los sabáticos deben ser entendidos como una estrategia de calidad educativa y por lo tanto los resultados deben generar beneficios para la Universidad. Considera que existen diferencias entre lo que han hecho los profesores en sus años sabáticos; unos de ellos le han hecho mayores aportes a la Universidad. Sugiere que se analice la posibilidad de definir unos parámetros para el otorgamiento de los años sabáticos enfocados en los productos que deben entregar a futuro.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía agradece el informe presentado, manifiesta que los resultados de los años sabáticos los debe conocer la comunidad universitaria, no solo el Consejo Superior. Comparte la importancia de establecer unos requisitos para su otorgamiento, que se defina previamente el trabajo a realizar y sus resultados, para que con posterioridad se pueda hacer seguimiento a su cumplimiento, que es una función que tiene el Consejo Superior; opina que un año sabático constituye un esfuerzo grande de la Universidad, del cual se espera más que la publicación de un artículo en una revista; deben articularse con el rumbo de la Universidad.

El Consejero Mauricio Vega Lemus expresa que por ser una función del Consejo no es dable dar explicaciones por la solicitud de los informes y está de acuerdo en la necesidad de expedir una reglamentación para los años sabáticos, ya que éstos tienen un propósito que debe servirle a la Universidad, considera que deberían articularse con los planes de desarrollo locales y regionales, que cada vez están más articulados con el plan de competitividad que es la ruta en los últimos 30 años del Departamento. En la región hay necesidades muy grandes, como el sector de la metalmecánica, que tiene grandes falencias en el tema de innovación.

Reitera el Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía que debe proponerse un reglamento, que defina los objetivos de los años sabáticos de acuerdo con lo ya mencionado, que permita conocer la propuesta y sus resultados antes y después, los beneficios que le aportará a la Universidad, que sea socializada con la comunidad universitaria.

En ese sentido el Consejero Mauricio Vega Lemus le solicita al Vicerrector Académico revisar las experiencias en otras universidades, hacer un “benchmarks” o comparativo entre universidades.

El Consejero Wilson Arenas Valencia considera que es muy interesante direccionar los sabáticos al plan de desarrollo de la Universidad, poder hacer este ejercicio de saber antes, ahora y después

Sobre el tema del acuso de recibo considera que puede ser una tarea que cumpla el Vicerrector Académico y les explique comente cómo se rindió el informe al Consejo Superior.

Explica que el hecho de que muchos de estos trabajos cuenten con publicaciones en revistas indexadas o en congresos internacionales, está garantizando su revisión por expertos, por las personas más idóneas en el mundo en esa temática y por lo tanto es un gran aporte para la Universidad. Coincide con la importancia de que el proyecto sea presentado previamente y luego sus resultados sean objeto de divulgación a toda la comunidad universitaria; apoya esta propuesta. Considera que el trabajo de música del Profesor Varela es muy interesante.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo aclara que lo propuesto realmente era una tarea más para mejorar el clima organizacional y que su posición es la defensa de los profesores buenos.

#### **6. Acuerdo por medio del cual se adiciona el Estatuto de Contratación de la Universidad, a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica.**

La secretaria recuerda que la aprobación de este acuerdo fue aplazada para esta reunión, con la finalidad de que hiciera una revisión de los soportes jurisprudenciales y en ese sentido le da la palabra a la Jefe de la Oficina Jurídica, quien manifiesta que los antecedentes jurisprudenciales encontrados analizan casos muy puntuales, no hay un antecedente que soporte la propuesta contenida en el acuerdo; no obstante, como además se tenía la tarea de elaborar un informe sobre las inhabilidades de los miembros del Consejo Superior, se verificó que estas se predicen es de las personas naturales, no a las personas jurídicas, por lo tanto, la Universidad no tendría dificultad alguna cuando haga parte de las juntas directivas; en tal sentido, propone modificar el proyecto de acuerdo presentado, dejando solamente la viabilidad para que la Universidad contrate de manera directa con las entidades en las que hace parte.

El Consejero Mauricio Vega Lemus pregunta por qué un empréstito puede contratarse con una sola cotización. La Jefe de la Oficina Jurídica explica que esa excepción ya hace parte del Estatuto de Contratación de la Universidad.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía, plantea la posibilidad de hacer un trabajo de compilación de las normas en la Universidad, algo similar a lo que hizo el Gobierno Nacional. La secretaria le responde que efectivamente es viable, y que en el momento se trabaja en dos temas, el relacionado con las normas electorales y lo que corresponde al reglamento estudiantil. Una vez se terminen estos dos trabajos se

continuará con otra temática. La Jefe de la Oficina Jurídica aclara que el tema de contratación si está incorporado en un solo reglamento, no tiene normas dispersas.

La representante del Señor Gobernador María Mercedes Ríos Ayala considera que se deben tener en cuenta los estatutos de la entidad con la cual va a contratar la Universidad.

Se define que se modificará la propuesta de Acuerdo dejando solamente el artículo que permite contratar de manera directa con entidades en las que hace parte la Universidad y se enviará para su aprobación vía referendo.

**7. Acuerdo por medio del cual se adiciona el Acuerdo 23 de 2004, Manual de Programación Presupuestal, a cargo de la Secretaria General.**

La secretaria explica que el Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín había solicitado en una reunión anterior se incorporara en algún reglamento de la Universidad la obligatoriedad por parte de la administración de constituir la póliza de responsabilidad de servidores públicos. Dando cumplimiento a esta solicitud revisó conjuntamente con el Vicerrector Administrativo y Financiero encontrando que en el Manual de Programación Presupuestal se hacía referencia al tema de los seguros, por lo tanto considera que es viable incluir en este reglamento dicha obligatoriedad.

Explica que el Manual de Programación Presupuestal no contiene artículos, en consecuencia la modificación debe hacerse haciendo alusión al Capítulo II literal b) en el cual está previsto el tema de seguros y modificar ese párrafo, como de hecho está contenido en el proyecto de Acuerdo. La representante del Señor Gobernador María Mercedes Ríos Ayala considera que en la forma como está elaborado el Manual no hay otra alternativa, pues el Manual está elaborado por capítulos y no se hace referencia a artículos, así está el Manual.

El Presidente pone a consideración el Acuerdo y es aprobado por seis (6) votos a favor de los Consejeros presentes. El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez se abstiene de votar.

**8. Acuerdo por medio del cual se aprueba el reglamento interno del Consejo Superior Universitario, a cargo de la Secretaria General.**

La secretaria informa que la propuesta que presenta partió del documento aportado por el Consejero Samuel Eduardo Trujillo, sobre el cual hizo una revisión de los artículos que contravenían los estatutos de la Universidad e hizo los ajustes respectivos, así como algunos otros en los que se consideró conveniente su modificación; pero aclara que en el borrador enviado a los Consejeros previamente, están los comentarios y explicaciones para dichas modificaciones; informa que recibió algunas observaciones que fueron incorporadas, no obstante, la sugerencia de ajuste planteada por la representante del Señor Gobernador María Mercedes Ríos Ayala no la alcanzó a tener en cuenta, pero la considera viable; en cuanto a las observaciones enviadas por el Ministerio de Educación comenta que alcanzó a revisarlas, mas no le fue posible incorporarlas porque una de las observaciones implicaría una reforma del Estatuto General de la Universidad.

El Presidente precisa que la observación del Ministerio hace referencia a los integrantes del Consejo Superior, los cuales están previstos en la Ley 30 de 1992, pero no se prevé que se tengan invitados permanentes como si lo dispone el Estatuto General de la Universidad, en aras de su autonomía.

El Consejero Mauricio Vega Lemus considera que no es conveniente que el reglamento repita el texto de los artículos del Estatuto General porque se presta a malas interpretaciones; propone que solo se haga alusión al artículo, pero no se copie su texto. Esta proposición es respaldada por la representante del Señor Gobernador María Mercedes Ríos Ayala.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía no está de acuerdo con el artículo que establece que los Consejeros deben pedirle permiso al Presidente del Consejo para retirarse.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo manifiesta su complacencia por haber acogido de una manera rápida su propuesta de reglamento, explica que ella partió de revisar reglamentos de varias universidades. Precisa que la propuesta de solicitar autorización al Presidente del Consejo para retirarse hace referencia solo a aquellos casos en los cuales se deja sin cuórum la reunión. El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía explica que esto ocurre cuando hay un cuórum precario.

La secretaria retoma la propuesta para precisar que el trabajo que realizará es retomar el último borrador enviado, retirar de él todo lo que corresponde a los estatutos de la Universidad, haciendo mención exclusivamente al artículo respectivo, posteriormente lo

enviará de nuevo a todos los Consejeros para que sea nuevamente revisado e incorporado en el orden del día de la próxima reunión.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez plantea algunas inquietudes, la primera en relación con el artículo 6º en el que se prevé que solo pueden asistir quienes sean invitados por el Rector o el Presidente del Consejo Superior, pues considera que debe existir la posibilidad de que él se acompañe de quienes requiera en el momento de presentar una propuesta. El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía manifiesta que este es un tema de difícil manejo, hay juntas en las que se prohíben los invitados, por eso se prevé que el representante sea la persona responsable de traer los temas a las reuniones. Sin embargo, cree que es posible prever que el Consejo en pleno apruebe el acceso de terceros, pero en espacios reservados para ese efecto, no dentro de la sesión. El Presidente está de acuerdo, entiende la permanencia de los Vicerrectores porque en algunos momentos deben explicar temas, aclarar dudas.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez precisa que no es para que el invitado permanezca en la reunión, cuando él vaya a presentar una propuesta, informa previamente al Consejo, quienes lo van a apoyar asisten solo para la socialización del tema y se retiran. En cuanto al artículo 7º literal d) que trata de la confidencialidad por parte de los Consejeros máxime si el acta no ha sido aprobada, le preocupa porque él debe rendir informe en asamblea dos días después de llevada a cabo la reunión.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo, considera que es importante dejar una mención sobre las buenas prácticas, sin embargo, acepta que hay temas que deben trabajarse inmediatamente.

Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía considera que debe diferenciarse entre la decisión adoptada y lo sucedido en el seno de la reunión para la toma de la decisión, lo decidido se puede comunicar, pero no lo demás, no lo que cada uno opinó o discutió. La representante del Señor Gobernador María Mercedes Ríos Ayala comparte esta apreciación y afirma que lo que no se puede contar son las intervenciones que cada uno hace, los comentarios y argumentos, pero si las decisiones que se tomen.

El Presidente expresa que es un órgano colegiado al que todos pertenecen y mantener el respeto es un compromiso ético, por ello considera que lo propuesto es una buena práctica.

Finalmente, el Consejero Mauricio Vega Lemus recomienda para el ajuste del proyecto de reglamento privilegiar lo simple.

Otra inquietud del Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez está relacionada con el artículo 19, que prevé los recursos contra los actos administrativos de carácter general. Se acuerda que la secretaria le explique con posterioridad los alcances de esta norma.

**9. Solicitud para realizar traslados internos de los recursos CREE, adicionados mediante Acuerdo 04 de 2015, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.**

La secretaria informa que los soportes de esta solicitud de traslado les fueron enviados con la convocatoria; pero hubo un ajuste en uno de los proyectos, que les fue remitido el fin de semana y cinco Consejeros hicieron su pronunciamiento favorable vía internet; no obstante, el Vicerrector Administrativo y Financiero procederá a hacerles una breve presentación.

El Vicerrector informa que a través del acta No. 6 del 13 de noviembre de 2013 el Consejo Superior aprobó la metodología para la asignación de recursos de CREE y facultó al Rector para asimilar el procedimiento ya utilizado en la adjudicación y ejecución de los proyectos PARCE, pero durante la vigencia 2014, la metodología aprobada no fue implementada para la asignación de recursos del CREE por valor de \$9.782.764.928, ya que el Consejo Superior aprobó utilizar estos recursos para la adquisición de la infraestructura del Colegio la Julita, recursos que a la fecha no presentan ejecución presupuestal, por las razones que se han informado en reuniones anteriores.

Explica que se han identificado necesidades dentro del proyecto “Desarrollo físico y sostenibilidad ambiental” enmarcado en el Plan de Desarrollo Institucional por valor de \$17.274.201.634, sin embargo, el Rector conjuntamente con la Oficina de Planeación, han definido unas acciones prioritarias a desarrollar por valor de \$1.777.483.600, de los cuales \$1.340.000.000 hacen parte del proyecto “Construcción, adecuación y dotación para el mejoramiento, ampliación y sostenibilidad de la infraestructura física del campus universitario” y \$437.483.600 hacen parte del proyecto “Diseños para el mejoramiento y adecuación de la gestión estratégica del campus de la Universidad Tecnológica de Pereira” enmarcados dentro del uso de los recursos estipulados en el Decreto 1835 del 28 de agosto de 2013.

En consecuencia, se solicita al Consejo Superior facultar al Rector para solicitar los traslados presupuestales internos de los recursos del CREE adicionados a través del

Acuerdo No. 04 del 24 de febrero de 2015 para la adquisición de la infraestructura del Colegio la Julita, por la suma de \$1.777.483.600 para ejecutar en los dos proyectos antes mencionados y atender las necesidades prioritarias identificadas.

El Presidente manifiesta que lo importante es que desde el punto de vista jurídico exista la tranquilidad de que la inversión que se está haciendo esté acorde con la Ley del CREE y por otro lado, la pertinencia y necesidad que tiene la Institución de hacer esas inversiones solicitadas.

Con esta precisión, los Consejeros aprueban la solicitud de traslado presentada.

#### **10. Informe temas pendientes:**

10.1 Informe sobre inhabilidades e incompatibilidades de los miembros del Consejo Superior, a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica.

La Jefe de la Oficina Jurídica explica que la Ley 30 de 1992, establece en su artículo 67 que los integrantes de los Consejos Directivos que tengan la calidad de empleados públicos están sujetos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y los estatutos, así como a todas las disposiciones que le sean aplicables a los miembros de Consejos Directivos de las Instituciones del Estado. Los demás miembros son responsables de las decisiones que adopten, en razón de la función pública que desempeñan. Es decir, no todos los miembros del Consejo son empleados públicos, el solo hecho de pertenecer a este órgano colegiado no otorga la calidad de servidor público, pero todos son responsables de las decisiones que adoptan.

Además concluye que:

- a) El régimen de inhabilidades e incompatibilidades solo se aplica a personas naturales.
- b) El régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley o reglamentos le es aplicable a aquellos miembros del Consejo Superior que sean servidores públicos y al Rector
- c) El régimen de inhabilidades es taxativo y restrictivo, es decir, no se delega a la interpretación privada.
- d) El estudio de los impedimentos y de las inhabilidades e incompatibilidades de los miembros del Consejo Superior Universitario debe ser analizado en cada caso en concreto, determinando la calidad de cada uno y sus actuaciones.

El Presidente comenta que existe una guía de la ESAP sobre este tema que es muy práctica.

La Jefe de la Oficina Jurídica manifiesta que si un miembro del Consejo tiene alguna inquietud al respecto, con gusto se entrará de manera particular a estudiar su caso, por ser un tema tan particular y subjetivo.

10.2 Informe sobre uso de aplicativo vía intranet como prueba piloto en elecciones de la Universidad, a cargo de la Secretaria General.

La secretaria informa que el Consejo Superior había autorizado a hacer una prueba piloto del aplicativo que tiene la Universidad para realizar las votaciones vía Intranet y efectivamente este se llevó a cabo el pasado 22 de mayo en la elección del representante de las directivas académicas al Consejo Superior; previamente se hizo la socialización con los funcionarios de la Registraduría Departamental, quienes consideraron que este es un aplicativo que contiene todos los elementos necesarios para brindar seguridad; sugirieron que se hiciera una nueva reunión en la Universidad a la cual asistieran funcionarios de sistemas y control interno; en dicha reunión se confirmaron las apreciaciones de los funcionarios con quienes se llevó a cabo la primera reunión. De ambas reuniones se levantaron actas, que se anexan.

De acuerdo con estos resultados la secretaria solicita que se permita el uso de este aplicativo para las demás elecciones.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía manifiesta estar de acuerdo, pero solicita se revise la posibilidad de dar un mayor tiempo para la votación, sobre todo para egresados. El Presidente está igualmente de acuerdo en que se haga uso de este aplicativo.

En consideración, se aprueba por unanimidad.

10.3 Informe de avance de la situación del CIARP frente a las indagaciones preliminares adelantadas por la Contraloría, a cargo de la Secretaria General.

La secretaria informa que a la fecha no ha habido avance en este tema; como lo había explicado en la reunión anterior, la Contraloría dio apertura a una indagación preliminar y en desarrollo de la misma ha solicitado información que le ha sido aportada.

#### 10.4 Informe sobre encuestas realizadas por el grupo de investigación de la Universidad –GIEM

La secretaria informa que el Rector y las directivas de la Universidad desconocían la existencia del acto administrativo a través del cual el Consejo Nacional Electoral registró como grupo encuestador al Grupo de Investigación “Aplicación de Herramientas Estadísticas Modernas para la Solución de Problemas de Entorno Multivariado” – GIEM para la fecha en la que fueron publicadas las encuestas de preferencias electorales. Explica que de manera inmediata se procedió a hacer las averiguaciones del caso, encontrando que efectivamente el Consejo Nacional Electoral había expedido la Resolución 0567 del 20 de abril de 2015 realizando dicha inscripción; pero solamente hasta mediados del mes de mayo se oficia a la Rectoría por parte de la Registraduría Departamental para la notificación de la misma, llevándose a cabo el pasado 27 de mayo.

Por lo tanto, las actuaciones adelantadas por el Grupo Investigador se realizaron sin que el acto administrativo de Registro como Grupo Encuestador se hubiese ejecutoriado, motivo por el cual se presentará un recurso de reposición en el que se solicitará la revocatoria de la Resolución 0567/15, pues el docente director del grupo GIEM, omitió adelantar los trámites internos que exigen las normas de la Universidad para realizar tales actividades, como es tener un proyecto de investigación o de extensión-consultoría sobre medición de preferencias electorales; en consecuencia, no es viable el reconocimiento de inscripción ante el Consejo Nacional Electoral.

La Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión explica que hay antecedentes que demuestran que el grupo GIEM conocía la existencia de este requisito interno, pues en el año 2011 lo habían adelantado y habían obtenido todos los avales.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía, hace referencia a un comunicado expedido el día de ayer en el que se manifiesta que el Rector de la Universidad y él están adelantando actuaciones de acoso laboral en contra de los integrantes del Grupo GIEM.

La secretaria informa que se solicitó a la oficina de Control Interno Disciplinario la apertura de una investigación, lo que ha llevado a los integrantes del Grupo a hacer pronunciamientos como ese.

Se retira el doctor Juan Guillermo Ángel Mejía, siendo las 10:30 horas.

## **11. Proposiciones y asuntos varios.**

### **11.1 Oferta de compra predio afectado por obras de valorización, a cargo de la Secretaria General**

La secretaria informa que en virtud de las obras de valorización adelantadas por la administración municipal, una porción del campus universitario, aproximadamente 6.490 metros, se ve afectada por la obra que corresponde a la denominada "Intersección Cannan". La administración municipal, expidió la Resolución 2187 de 2015 por medio de la cual se inicia en proceso de enajenación voluntaria, en ella se precisa el área del terreno y la forma de pago, para la cual se acordó que se previera la posibilidad de una permuta, teniendo en cuenta que el Municipio es propietario de 6 lotes contiguos al colegio La Julita, que son de interés para la Universidad. Sin embargo, nuevamente se presenta un inconveniente con el avalúo, puesto que el Municipio contrató a la Lonja de Propiedad Raíz quien practicó el avalúo del lote de la Universidad afectado por la obra, arrojándole un valor de \$ 2.300 millones aproximadamente y la Universidad había contratado a Camacol para que practicara un avalúo de dicho lote, a fin de conocer su valor, el cual correspondió a 3.100 millones aproximadamente. Por lo tanto, fue necesario para la Universidad objetar la oferta de compra hecha por el Municipio, y al no ser posible una negociación voluntaria directa, le corresponde a dicha Entidad iniciar el proceso de expropiación por vía administrativa y a la Universidad solicitar sea practicado de un tercer avalúo por el IGAC, con el fin de dirimir esta diferencia y poder así llevar a cabo la negociación.

Entre tanto, se hace necesario hacer la entrega anticipada del lote para que puedan adelantarse las obras; en ese sentido, el señor Alcalde solicita se autorice dicha entrega. Precisa la secretaria que también le fue solicitado al Municipio la entrega en comodato a la Universidad de los 6 lotes que se ofertan como permuta.

El Consejero Mauricio Vega Lemus pregunta si jurídicamente es viable la entrega anticipada del lote. La secretaria informa que si es viable, que este procedimiento está contenido en la Ley 388 de 1997.

Los Consejeros aprueban por unanimidad la entrega anticipada del lote de la Universidad afectado por las obras de valorización.

### 11.2 Solicitud autorización para modificar el calendario electoral

La secretaria informa que de acuerdo con las normas del calendario electoral, el Rector está facultado para expedirlo durante los tres primeros meses del año y efectivamente así se hizo, y está contenido en la Resolución 30 de 2015; no obstante, en el Consejo Superior del mes de abril se expidió un Acuerdo actualizando el plan de cargos administrativo, en el que se crean 8 cargos de Director Escuela/Jefes Departamento, para los cuales es necesario fijar fecha para su elección y en ese sentido solicita a los Consejeros autorizar al Rector para modificar la Resolución 30 de 2015.

La representante del Señor Gobernador María Mercedes Ríos Ayala, solicita que se deje claridad de lo afirmado en los considerandos del acto administrativo que modificará el calendario electoral.

Con esta sugerencia, es aprobada por unanimidad la modificación del calendario electoral.

### 11.3 Disminución de docencia

La secretaria informa que en el mes de enero del presente año, mediante Resolución No 01, el Consejo Superior aprobó la disminución de docencia directa total de 40 horas del profesor Juan Carlos Sepúlveda Arias, quien tiene a cargo la Dirección del Doctorado en Ciencias Biomédicas y 5 proyectos más que no quedaron relacionados de manera detallada en la Resolución, pero como estos hacen parte de un convenio con Regalías y se requiere precisar dichos proyectos; en consecuencia, la solicitud es que se permita la aclaración de la Resolución 01 del 28 de enero de 2015, incluyendo el nombre de dichos proyectos.

Es aprobada por unanimidad.

Finalmente, el Rector comenta que existe una Fundación denominada Valle Risaralda que tiene como objeto principal servir de entidad gestora para el diseño, promoción, y construcción de una institución prestadora de servicios de salud, a la cual pertenecen personas de muy reconocida trayectoria empresarial y social en la ciudad de Pereira; la Universidad tiene mucho que aportar a este fin; hasta el momento se ha apoyado en brindar la información pertinente sobre la Salud en el Departamento y en la región, las necesidades y prioridades.

Informa que los miembros de la Fundación consideran que la Universidad les puede apoyar en el estudio de prefactibilidad del proyecto, pero después de hacer muchos

análisis al interior de la Universidad se piensa que el apoyo a este proyecto se puede dar haciendo parte de la Fundación, porque garantiza para la Facultad de Ciencias de la Salud un fortalecimiento en el programa de medicina, además de formar especialistas que se requieren en la Región.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo manifiesta que es muy importante que la Universidad haga parte de la Fundación, y que realmente pueda construirse una clínica, ya que los estudiantes de medicina no tienen escenario para sus prácticas, se ha trabajado solo a base de convenios; además es una gran oportunidad para otros programas.

El Consejero Mauricio Vega Lemus expresa su complacencia porque la Universidad pueda hacer parte de la Fundación y de este gran proyecto, ya que le garantiza el componente técnico y universitario; comenta que la Cámara de Comercio igualmente apoyará el proyecto, por lo tanto, recomienda la participación de la Universidad en dicha Fundación.

La Representante del Señor Gobernador María Mercedes Ríos Ayala propone que se anexe al acta un concepto técnico, jurídico y financiero que precise la conveniencia y las obligaciones futuras que adquiere la Universidad con la participación en la Fundación. Lo cual es considerado procedente por el señor rector y es aprobada por unanimidad de los presentes.

No existiendo mas observaciones y agotado el orden del día, el Presidente levanta la sesión siendo las once horas.

**CARLOS LUGO SILVA**  
**Presidente**

**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
**Secretaria**